



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO.**

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/003/2023

**PROMOVENTE: LAURA KARINA MONTES
MEDELLIN**

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Arroyo Seco, Querétaro, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Arroyo Seco, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lcdo. José Miguel Resendiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Arroyo Seco



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/003/2023

PROMOVENTE: LAURA KARINA MONTES
MEDELLIN

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Arroyo Seco, Querétaro, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintiocho de diciembre de 2023, registrado con el folio 0000018, suscrito por la C. Laura Karina Montes Medellín; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta, el cual consiste en solicitud de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Laura Karina Montes Medellín	Representante propietaria del partido Político Morena ante el Consejo Municipal de Arroyo Seco	Una palabra: correo electronico

Se ordena agregar el escrito de cuenta, el cual consta en un total de una foja útil con texto por un solo lado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como el Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

SEGUNDO. Se autoriza. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la C. Laura Karina Montes Medellín representante propietaria del partido político Morena ante el consejo Municipal de Arroyo Seco, mediante el correo **Una palabra: correo electronico** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CMAS/AG/003/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMAS/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

Conste. -----


Lcdo. José Miguel Resendiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Arroyo Seco